



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Municipales

PARRAL, 17 Jul 2013

MAT. APRUEBA ROL DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y ALCOHOLES DEFINITIVAS Y PROVISORIAS DEL 2do. SEMESTRE DEL 2013.-

DECRETO EXENTO N° 3384-L

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19704 de fecha 27-12-2001,
 Art.65 Letra n
 Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Artículos 23 al 34.
 Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 Lo dispuesto en la Ley N° 20.033.- 01/07/2005 Y N° 20.494.-27/01/2011.-


DECRETO:

1.-APRUÉBASE, el Rol de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes, Comerciales microempresa familiar e Industriales microempresa familiar, correspondiente al Segundo Semestre del 2013, por un total de \$ 182.352.842.-(Ciento ochenta y dos millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos.-) mas \$10.843.039.- (Diez millones ochocientos cuarenta y tres mil treinta y nueve pesos.-)este último, traducido a U.T.M. 270.50.

2.-DÉJASE, el cargo de los Boletines Electrónicos de las patentes señaladas en Tesorería Municipal para que queden a disposición de los contribuyentes para su cancelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 JANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/mva.
DISTRIBUCIÓN:
 Secretaría Municipal
 Administrador Municipal
 Director Administración y Finanzas
 Tesorería Municipal
 Patentes Municipales /

